

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 117-2025-GRELL-EESPP "DSI"- DG

San Pedro de Lloc, 13 de junio del 2025.

VISTO:

El expediente N° 858 de fecha 11 de junio del 2025, presentado por la Dra. Aure Isolina Torres Velasquez Jefe de Unidad de Bienestar y Empleabilidad de la EESPP "David Sánchez Infante y

CONSIDERANDO:

Que, en la Ley 30512, Capítulo III, Artículo 10.-El Ministerio de Educación establece los lineamientos académicos generales para todos los IES y EES, La programación curricular, la planificación de clases y las didácticas para el aprendizaje son responsabilidades de cada IES y EES; en su Capítulo V denominado "Gobierno y organización de los institutos y escuelas de Educación Superior"; Art. 29 en su literal f), La Unidad de Bienestar y Empleabilidad es responsable de la orientación profesional, tutoría, consejería, bolsa de trabajo, bolsa de práctica pre profesional y profesional, emprendimiento u otros que coadyuven al tránsito empleo, Además, debe conformar un comité de defensa del estudiante encargado de velar por el bienestar de los estudiantes para la prevención y atención en casos de acoso, discriminación, entre otros. Depende de la Dirección General.

Que, de acuerdo a la Ley General de Educación – Ley N° 2844 en su artículo 68° literal "e" señala lo siguiente: "Propiciar un ambiente institucional favorable al desarrollo del estudiante", asimismo en su literal "f" indica lo siguiente: "Facilitar programas de apoyo a los servicios educativos de acuerdo a las necesidades de los estudiantes, en condiciones físicas y ambientales favorables para su aprendizaje";

Que, el Plan de Trabajo de la Jefatura de Unidad de Bienestar y Empleabilidad para el año 2025, tiene como objetivo: garantizar el bienestar del estudiante a través de los servicios educativos complementarios básicos y defensa del estudiante a fin de asegurar el respeto de sus derechos y libertades.

Que, estando a lo dispuesto en la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su reglamento DS. N° 010-2017-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Plan de Trabajo de la Jefatura de Unidad de Bienestar y Empleabilidad para el año 2025, de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "David Sánchez Infante", de San Pedro de Lloc.

ARTÍCULO SEGUNDO: Hacer de conocimiento de la GRE-La Libertad.

Regístrese y Comuníquese.



[Firma]
Dra. Yovana Ofelia Ordiales Vera
DIRECTORA GENERAL
-ROR N° 00679-2025-GRELL-EESPP-GRE